



ACTA ORDINARIA N° 15-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 07 de agosto del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta y siete minutos de la tarde (04:37 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarria -----

Michael Arturo Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

AUSENTES: Gretel Vanessa Masis Arias (regidora propietaria), Adrián Pérez Retana (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario Ad hoc del Concejo Municipal: Ing. Alexander Zúñiga Medina. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. CTDR Osa-Corredores-Golfito. Asunto: presentación del plan de trabajo del Comité Directivo del CTDR Osa-Golfito-Corredores, así como brindar un acercamiento del INDER con las nuevas autoridades municipales. -----

Punto 2: Vecinos de San Josecito de Drake. Asunto: afectación y real situación del señor Olger Molina Mora y otra sociedad. -----

Punto 3. ASADA Tinoco. Asunto: Solicitud de acuerdo para la Presentación del Proyecto: construcción de un tanque de almacenamiento de agua de cien metros cúbicos, sustitución de tubería y colocación de hidrantes ante JUDESUR. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°13-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°14-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°08-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----

Punto 5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°09-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----



ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la señora Vicealcaldesa Licda. Aura Forester Delgado que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. CTDR Osa-Corredores-Golfito. Asunto: presentación del plan de trabajo del Comité Directivo del CTDR Osa-Golfito-Corredores, así como brindar un acercamiento del INDER con las nuevas autoridades municipales.

Señora Gloriana Pizarro.

Bueno muy buenas tardes, Muchas gracias por permitirnos estar acá igual a las personas que nos ven y que nos acompañan también en la audiencia mi nombre es Gloriana Pizarro soy la presidenta de comité directivo de Osa-Golfito-corredores, bueno el compañero nos ayudó en darles a ustedes un resumen de nuestro plan de trabajo, eso es para que con tiempo ustedes lo puedan revisar igual ahí vienen los ejes y toda su explicación, ¿Qué es el Concejo Territorial? El concejo territorial nace de la ley 9036 esa es la transformación de IDA a INDER, ¿Cuál es la función prácticamente que tenemos nosotros como Concejo Territorial? Es exactamente esto que estamos haciendo un acercamiento con los gobiernos locales así como las organizaciones, asociaciones, llámese igual los grupos organizados que tengan proyectos o que tengan algún interés acceder a los recursos públicos que tengan el INDER así mismo promover tanto las actividades, juveniles, mujeres, personas indígenas, que son de nuestros grupos vulnerables, adultos mayores y personas con discapacidad, en este concejo territorial pertenecemos personas que estamos acreditadas por medio de organizaciones o personas físicas, hay representación de todos de todos los distritos que pertenecen al cantón de Osa-Golfito-corredores, por eso es que así se llama nuestro concejo territorial, inclusive ustedes tienen un miembro acá presente que es don Walter, el también pertenece a nuestro Consejo Territorial representando a Palmar, básicamente esto es para que ustedes también nos tomen en cuenta a la +hora de poder hacer o ejecutar algún proyecto vuelvo y repito para interés del cantón principalmente Osa. En años anteriores esta municipalidad ha sido una de las que más ha colaborado con este Concejo Territorial y con el INDER, después de eso Ciudad Neilly, Golfito quedaría en tercer lugar, si hemos tenido en algún momento muy buen acercamiento con la Municipalidad de Osa y esperamos que podamos seguir haciéndolo esa sería básicamente mi presentación, le voy a ceder la palabra a Jean Paul que es el jefe de la oficina de INDER aquí en Río Claro.

Señor Jean Paul Laurent, jefe oficina INDER Río Claro.

Buenas tardes, señores, y señoras, un placer estar qui con ustees y muchas gracias por atendernos quiero ampliar un poquito lo mencionado por Gloriana. En relación con la municipalidad de Osa, con el tema que ha sido una de las organizaciones que más ha trabajado en la parte del Consejo Territorial, pero también es una de las que más a accesado a los servicios institucionales del INDER, bajo esa tónica hemos elaborado varios proyectos y ejecutado varios proyectos aquí en el cantón de Osa, por el ejemplo el asfaltado de las Fincas, una inversión entre la municipalidad y el INDER, cerca de ¢1000.000,000, hemos hecho proyecto de electrificación en las zonas altas en San Martín donde la municipalidad tuvo un roll protagónico y hoy tenemos aprobado un proyectico de transferencias que es cercano a los ¢300.000,000 con una contrapartida municipal también por ese monto prácticamente y más bien venimos a presentarnos y a que ustedes conozcan que ahí hay una institución que esta anuente a colaborar en las necesidades que tiene el cantón de Osa, también a que nos apoyen con el tema de los asentamientos que son tensor de la institución donde la participación de la municipalidad para nosotros es fundamental, entonces Osa en relación con el INDER creo que es indispensable de seguir manteniendo esa acción en pro de las comunidades ya hemos tenido acercamientos con don Mainor pero no está por demás, presentarnos a ustedes que somos una institución que tiene el deseo de colaborar en su gestión y ustedes como nuevos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



representantes, que sepan que aquí estamos en para colaborar en pro del desarrollo del territorio y del cantón.

Señora Paola Mora Acosta asesora territorial Osa-Corredores-Golfito.

yo soy del área de la oficina de Rio claro colaboro en algo que se llama asesoría territorial que tiene que ver con este apoyo y seguimiento de las organizaciones con la gestión de proyectos de desarrollo. Aspectos logísticos de todo tipo, la idea de estos acercamientos, mi nombre es Paola Mora Acosta asesora territorial para Osa-Corredores-Golfito. Les comentaba que con esta sesión de hoy concluimos una ronda por los tres Gobiernos Locales que conforman el territorio iniciamos en Corredores posteriormente Golfito y hoy acá en Osa, lo cual además agradecemos muchísimos porque esto es una audiencia básicamente de presentación y de ponernos a la orden, el Concejo Territorial es una instancia de coordinación y de gestión que lo que busca es que a través de la participación ciudadana y la articulación institucional se puedan sacar proyectos adelante es sentarlos todos a la mesa, todos los meses, tenemos participación de todos los distritos, como decía Gloriana, que nacen de un proceso participativo en cada uno de estos distritos además de la representación de este Gobierno local y de todos los que están en el territorio y de la institucionalidad del cantón Osa, atreves de una representación de CCCI, entonces para nosotros es realmente un agrado poder darle más bien este mensaje, somos equipo y queremos seguir siéndolo y que tengan a mano la herramienta la coordinación que el espíritu de los legisladores así lo tuvieron presente al gestionarlo en la ley 9036 y pues ser como decían los compañeros un aliado permanente como ha sido hasta el día de hoy con el Gobierno Local de Osa, muchísimas gracias, no sé si habrá alguna pregunta o algún comentario que aclarar

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal.

Gracias ¿alguna pregunta compañeros?, tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. ---
Alcalde. Lic. Mainor Anchia Angulo.

Buenas tardes señores del concejo, síndicos, amigos del INDER, vecinos que están acá, a quien nos siguen por las redes sociales, don Carlos, don Allan a todos y a todas muy buenas tarde gracias a Dios contamos con el don de la Salud y por eso podemos compartir de este espacio, yo nada más quiero agradecerles a ustedes porque efectivamente en estos tres meses que llevamos nosotros he podido percibir palpar identificar de INDER una gran disposición para encontrar soluciones o llevar soluciones a las necesidades que tienen muchas municipalidades indudablemente de que para la municipalidad el INDER es un aleado y así yo lo he venido considerando y también lo he venido manifestando y ojala que podamos construir juntos muchas soluciones, de hecho posiblemente le va a llegar un convocatoria a don Jean Paul y a ustedes verdad para los próximos días en un proyecto que estamos trabajando en conjunto con el ICE donde tiene que estar el INDER, donde tiene que participar también el SINAC y el MINAET que tiene que ver con resolverle a la comunidad de la Hacienda de Sierpe la falta de iluminación, inclusive de agua potable, entonces vamos hacer verdad una convocatoria conjunta y teníamos una programada para mañana una sesión de trabajo con el MOPT y con INDER casi que en todas las actividades estamos contando con el INDER para ver algunos proyectos en Sierpe en el sector de Drake con ustedes vamos a trabajar algunos proyectos Dios mediante Jean Paul estoy seguro que tenemos esa voluntad de ustedes de ese sector porque es el área que le corresponde a ustedes entonces de verdad de corazón en nombre propio del Gobierno Local y de la Gente de Osa yo les agradezco mucho Buenas tardes.

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal.

Muchas gracias licenciado, ¿alguna otra pregunta compañeros? Tiene la palabra Juan Carlos Anchia.

Señor Juan Carlos Anchía Angulo Regidor propietario.

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes, nuestro señor alcalde, compañeros regidores, síndicos, a todos los que nos acompañan en la sala, Carlitos, Allan, bueno es interesante a veces uno desconoce o el cantón en la mayoría de casos desconoce que hay esta instituciones con las que se pueden hacer alianzas y sacar provecho a mí me gustaría tal vez que nos cuenten aparte que escuche del camino a Sierpe pavimento que habían hecho por medio de esto, de las fincas perdón tiene razón, tal vez que nos cuenten que más, escuche



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que estas era de las municipalidades que ayudas o más lianzas hubieron, que más se ha hecho para que talvez nos empapemos mejor digamos y podamos ver a que podemos o porque podemos optar muchas gracias.-----

Señor Jean Paul Laurent jefe oficina INDER Rio Claro. -----

Okey, vea hemos hecho, el tema del asfaltado de las Fincas, una inversión importante de parte de las dos instituciones, en la parte de San Martin hicimos la electrificación aquí la municipalidad con obras de la Comisión de Emergencias permitió mejorar el camino para que se pudiera subir con el tema del posteo eléctrico, aunque no hubo una transferencia dinero si hubo obras complementarias para que se lograran ese proyecto estuvo costando cerca de \$150.000,000, hoy es una comunidad que ya tiene luz, tenemos aprobado y comprometido por parte de las dos instituciones presupuestos cercanos a los \$ 520. 000,000 una cuestión así donde el INDER está transfiriéndole a la municipalidad \$300.000,000 acá esto esta dependiente incorpóralo al presupuesto extraordinario y la idea es que se ejecute a partir del verano o sea que todo se materialice, porque la contratación toda corre por parte de la municipalidad nosotros lo que ponemos es el recurso y la muni un complemento importante y ejecuta la obra, con este camino solventamos un tema, acá también en el tema no solo la parte de proyectos hemos logrado acciones, en el tema de ordenamiento de las Fincas en los centros de población hoy la mayoría de los centros de población de las fincas llámese 5,11,8,2 ya están con algún tipo de dotación llámese asignación o arrendamiento, la municipalidad también a tenido un apoyo en el tema de adquisición no nos solo la parte de proyecto de dos fincas Changuena y Térraba que están ocupadas y más bien ocupamos el apoyo para ver el tema de tenencias de esas áreas, hay un tema de desarrollo de caminos ahí estamos trabajando en el perfil, probablemente la muni no puede entrar en la inversión pero si en el tema de revisiones porque todos esos caminos terminan siendo públicos, entonces nosotros si ocupamos de esa alianza de esa comunicación con las unidades especializadas de ustedes para lograr, eso de la oficina mía pero hay otra parte que también ve Osa que es Sierpe-Drake donde el INDER a hecho puentes con una inversión importante ahorita mismo está el de la Tortuga que ya casi está listo si sumamos eso son varios miles de millones ahí que se han ido gestando en el cantón de Osa, que dicho sea de paso es una de las municipalidades donde sus unidades administrativas han sido de las más se puede decir las más transparentes a la hora de liquidar los recursos y eso es loable de resaltar porque eso es, uno de los tema que a veces genera señalamiento es el tema de la rendición de cuentas, situación que esta municipalidad siempre ha mantenido liquides y es importante resaltarlo, hemos pasado los filtros que nos hace la Contraloría General de la Republica a todo el INDER en el tema de proyectos a la municipalidad o a los proyectos que hemos presentado en conjunto no han habido señalamientos, eso quiere decir que hemos hecho las cosas de una manera transparente y es importante que se siga manteniendo esa forma de trabajar que podemos hacer ya nos hemos acercado al alcalde y a sus unidades porque entendemos, cambiaron los jerarcas y quizás las prioridades van a cambiar, entonces en ese sentido hemos estado explorando una actualización de los proyectos en las cuales se quiere aportar en forma conjunta o transferencias para que nos vallamos perfilando porque es una construcción, no es algo que se establece de hoy para mañana si no que lleva un mecanismo que probablemente termina en el seno de esta instancia donde ustedes tienen que aprobar su parte para que se pueda materializar.-----

Señor Juan Carlos Anchía Angulo Regidor propietario.-----

Y talvez no se este diagnóstico que viene aquí ,es un diagnóstico de que área por cantón o por región brunca o como es talvez les agradezco muchas gracias.-----

Señora Paola Mora Acosta asesora territorial Osa-Corredores-Golfito. -----

Gracias el plan de Desarrollo Rural Territorial, es una construcción de todos los distritos e instituciones que conforman el territorio es difícil llegar el tema de priorización porque no es un secreto que nuestro territorio tiene índices de desarrollo y carencias importantes, entonces encada comunidad, en cada distrito siempre hay una cantidad importante de situaciones que sus habitantes quieren plantear como una actividad priorizada para la atención y la inversión de recursos este plan también es un ordenamiento que nace desde la Secretaria Nacional que es una instancia que también lo promueve la ley 9036 y lo que busca es que los territorios los 29 territorios que existen en el país, 29 territorios rurales tengan un instrumento de planificación





que guie las acciones que se desarrollan en el territorio, el plan en su generalidad se trabaja a través de cinco ejes que son los que establece la política de estado del Desarrollo Rural Territorial y a partir de esos ejes se establece líneas prioritarias para la atención entonces para poner un ejemplo en el eje uno que es la infraestructura que es el tema de rescate de zonas de recreación o zonas públicas, el tema que tienen que ver con agua y abastecimientos y el tema de carreteras y caminos, si no me equivoco y esto son tres líneas prioritarias dentro del eje uno que es al menos una meta que el concejo territorial actual se ha planteado para desarrollar, eso quiere decir que los esfuerzos de este equipo de trabajo están orientados a buscar la articulación relacionadas con esos ejes que ha sido lo global o lo más repetitivo en todos los territorios o en todos los distritos, entonces no quiere decir que por ejemplo telecomunicaciones no sea un eje prioritario, verdad pero en la medición de información que se hacer en los distritos pues tomamos los tres ejes que más se repiten como problemático verdad no se si está bien.-----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
Perfecto, muchísimas gracias por la explicación y las respuestas a las preguntas creo que ya quedamos un poco mejor más claros con este plan ahora lo que queda es estudiarlo. Les agradecemos el tiempo por venir aquí y estamos para servirles. -----

Punto 2: Vecinos de San Josecito de Drake. Asunto: afectación y real situación del señor Olger Molina Mora y otra sociedad. -----

Señora Ana Rosa Amaya Cespedes. -----
vecina de San Josecito de Drake. Buenas tardes, Señores que Dios les bendiga a todos en este lugar y a todos los que están a mi espalda y al señor alcalde, vea yo quiero decirles yo soy vecina de San Josecito de Drake, bueno de toda la vida y no hace un poquito de tiempo tenemos un problema de que una parte de nuestra propiedad que también tiene parte de la zona marítima, algo muy pequeño, fue vendido a un señor y nosotros sin darnos cuenta, que esa parte estaba vendida a otra persona y nosotros llegamos, mi papá llevo ahí en 1964 estamos ahí tenemos un negocio, tenemos cabinitas, tenemos uso de suelo mis hermanos, aquí hay dos hermanos aquí conmigo y cuando venimos dando cuenta que parte de la propiedad de nosotros se la han vendido a una persona, no lo sabíamos hasta ese momento me pude dar cuenta, por eso hoy estoy aquí, estoy aquí porque yo pienso que hace mucho tiempo que nosotros estamos ahí y somos pobladores muy viejos de estar en ese lugar, entonces me sentía incomoda que nos vendan lo que es de nosotros, los que estamos ahí somos personas que llevamos las cosas arregladas con la ley, la milla marítima tengo mi uso de suelo tengo mis cosas al día aquí en la municipalidad, con mi negocio y mi hermano también entonces yo vengo hablar referente a esto, que esa parte pertenece a Don Olger Molina, no entiendo y yo quiero que me expliquen tal vez no tengo palabras, para decirlo no soy ninguna abogada pero soy hija de Dios, una mujer muy inteligente que el que tiene a Dios tiene todo y quiero que me expliquen cómo es posible eso, porque en esa playa ha vemos muchos pobladores que mucho tiempo estamos ahí trabajando y tenemos nuestras cosas que nos ha costado mucho, cuando alguien aparece que es dueño de nuestra propiedad, eso sería mis palabras para que ustedes espero muy pronto me resuelvan esto, que nos digan a nosotros esto, que fue lo que paso, eso sería con permiso.-----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de San Josecito de Drake-----
Buenas tardes, señor alcalde y miembros del concejo, les agradezco por este tiempo mi nombre es Lucia Campos Hernández, soy vecina de San Josecito de Drake, al igual que mis vecinos hemos notado esta situación yo por Diez años he procurado he venido infinidades de veces a milla marítima terrestres para poner mi situación en orden y ha habido una serie de lo que considero anomalías en mis peticiones, informes alterados, incluso mi abogada afirma que mi petición fue aceptada por el concejo, no sabemos en qué fecha, habría que buscarla como en 400 actas del concejo a lo que entiendo, en los últimos 4 años a ver cuándo fue ese acuerdo aceptado, entonces igual a la vecina nosotros, yo soy residente de ahí por 15 años y mi esposo es persona primero poblador nacido en el área, entonces con todo el respecto queremos que nos hagan justicia en este sentido, no solo a nosotros pero a todas las personas que están en milla marítima están en esta situaciones, que se investigue el asunto porque hay anomalías. Definitivamente es lo que yo siento, muchas gracias y le doy la palabra a Lucas



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Gomes Jimenez. -----

Señor Lucas Gomes Jimenez vecino de San Josecito de Drake. -----

Muy buenas tardes, mi nombre es Lucas Gomes Jimenez, bueno soy nativo de la comunidad de San Josecito de Drake y si nosotros desde el 2012 estamos en ese terreno y bueno ha habido hemos tenido diferentes que no hemos tenido un norte claro por medio de milla marítimo terrestre que nos indique a nosotros claramente pasos a seguir, siempre nos ha dicho, no es que esto, no que el otro, la última inspección que nos hicieron a nosotros que ahí no había vivienda , que no había y que ahí no había nada y estamos ahí desde el 2012, lo cual es falso porque estamos ahí desde el 2012, tenemos testigos pruebas fotos de los hechos, igual ahora el señor acá presente llego y nos dijo que él había comprado ahí que una sociedad le vendió ahí y que el compro eso es lo que nos dijo. entonces queremos que nos explique el concejo que es el ente rector de esto que es lo que está pasando con ese tema de milla marítima terrestre, que se emita un criterio, una vez se nos emite un criterio, al año se nos emiten otro criterio y así nos han llevado chocando con paredes para allá y para acá ante y no tenemos algo claro que venimos a buscar acá ante el concejo municipal muchísimas gracias. -----

Buenas tarde yo soy David Daniel Marín residente de acá en Costa Rica yo soy vecino de playa Rincón de San Josecito, igualmente yo tengo una solicitud de uso de suelo de noviembre del 2013 y las he estado activando y el mismo ´problema de mis compañeros ahora dicen que la propiedad ya tiene dueño quisiera saber una explicación de eso muchas gracias. -----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

Compañeros lo que les puedo decirle como usted saben es un nuevo concejo tenemos apenas tres meses y siete días, pero téngalo por seguro que vamos a investigar que ha pasado con las propiedades de ustedes y les haremos llegar el documento, no se algo que se encuentre para que estén tranquilos, pero si téngalo por seguro que vamos a ponernos atrás de esto. Tiene la palabra el Licenciado Mainor Anchia. -----

Alcalde. Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Buenas tardes nuevamente a todos, me gustaría saber quién es Olger Molina Mora es que lo mencionan en el documento, tiene razón la primera vecina que expuso, Ana, no hace falta de tener un título para hacer inteligente, la inteligencia Dios nos la da a todos y hay cosas que se ven fácilmente sin mucho que investigar, vean este tema viene siendo recurrente y no solo de ustedes, hoy justamente recibimos a una persona con un tema similar y ya solicite información y en algunos casos de los que han planteado acá también he venido pidiendo información y bueno para ir al punto les digo hoy conversé con los auditores, o con la auditora y su Auditor operativo porque este concejo municipal a petición de la alcaldía acordó, autorizo la contratación de un auditoría externa, porque creemos que es importante tener claridad sobre este asunto y otros que nosotros desconocemos, como dijo don Jorge y ustedes saben verdad somos una nueva administración y hoy le solicite que por favor se agilice el proceso ofertar y unos de los departamentos lo digo abiertamente se va auditar es el de zona marítima terrestre, porque es la única forma que nosotros podemos entender que es lo que paso antes, lo que nos han venido planteando desde nuestra llegada, porque desde el día uno ha sido una constante de que muchas personas se acercan porque saben que es una nueva administración que de repente se pueda ver desde una visión diferente, con un tratamiento diferente pero resulta que no tenemos claridad sobre el manejo que se le ha venido dando a estos temas, entonces les digo es un tema de interés lo hemos conversado a nivel de gobierno municipal yo por lo menos he girado instrucciones a la oficina de la alcaldía sobre todo lo que conlleva a concesiones o a temas de zona marítima, entonces pues espero que lo antes posible podamos contar con la auditoría externa que nos permita mayor claridad sobre estos asuntos y poder entonces también darles a ustedes una respuesta más certera, más objetiva y creo que también debería ser definitiva ojala, verdad porque si he recibido a personas que me dicen que tienen o que han venido treinta veces y eso para mí es inadmisibles que alguien tenga que venir treinta veces para hacer un trámite que no tenga respuesta, también es parte del proceso de mejora de nosotros creemos que lo he conversado mucho con don Lucas que se comunica frecuentemente conmigo creo que Lucas tienen constancia que generalmente le respondo a pesar de que la dinámica es fuerte que aquí digamos se atienden muchas cosas pero hago lo posible por responderle porque es un tema de respeto que uno le debe a ustedes, tenemos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



una situación complicada en el cantón ustedes son testigo de eso, pero también tenemos una oportunidad, una oportunidad de mejorar lo que hoy tenemos yo lo dije ayer y lo reitero hoy, el cantón de osa nos Necesita juntos, vamos a hacer las cosas como Dios manda para que por lo menos que estas situaciones si se presenta que sean las menos y no las más como pareciera que está sucediendo hoy, más bien muchas gracias por la paciencia que ustedes han tenido-- Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

Muchas gracias licenciado, algún compañero alguna pregunta, entonces a como les dije y lo recalca el señor alcalde, vamos a ponernos detrás de eso a ver qué es lo que ha pasado porque como venimos entrando ustedes lo saben no estamos enterado de todos los usos de suelo y las concesiones que se tramitan en esta municipalidad muchas gracias por venir. -----

Punto 3. ASADA Tinoco. Asunto: Solicitud de acuerdo para la Presentación del Proyecto: construcción de un tanque de almacenamiento de agua de cien metros cúbicos, sustitución de tubería y colocación de hidrantes ante JUDESUR. -----

Señor Jean Carlos Briceño Herrera presidente de la ASADA de Tinoco. -----

Buenas tardes, miembros del Concejo Municipal, mi nombre es Jean Carlos Briseño Herrera soy el presidente de la ASADA de Tinoco, el motivo de nosotros de estar hoy aquí es solicitar un acuerdo del concejo municipal para que nos den una ficha técnica para incluir proyectos reembolsables y no reembolsables en el portafolio inversión pública de JUDESUR el motivo es por el cual el tanque de almacenamiento de agua fue construido en 1986 es un tanque que está muy obsoleto, el motivo es que JUDESUR nos va ayudar mediante la aprobación de ustedes en la creación de ese tanque nuevo y la sustitución de la tubería a pasarla de tres pulgadas a cuatro pulgadas, esto nos favorecería hacer ese cambio nos permitiría colocar hidrantes en nuestro pueblo que es una de las pocas inconsistencia que tenemos ahorita con parte de los bomberos porque no pueden colocar los hidrantes por el diámetro de la tubería eso sería el propósito que tenemos hoy aquí a ver si ustedes nos aprueban ese acuerdo por medio de ustedes, le voy a ceder la palabra a la compañera -----

Señora Rebeca chavarria Arauz-----

Buenas tardes mi nombre es Rebeca Chavarría Arauz, en apoyo a las palabras que dio el compañero, este acueducto en su momento fue pensado para una población más pequeña que la que tenemos actualmente, la población a crecido ya nos vemos en una incapacidad por el asunto del tanque porque con la tormenta Julia tuvimos afectación grande, la Comisión de Emergencia iba hacer un aporte, pero fuimos excluidos por una firma que no se dio a tiempo, no sabemos exactamente si fue por parte de un miembro de la comisión o por un representante del AyA, entonces no fimos beneficiarios de ese presupuesto en su momento, nos dejaron afuera el tanque que tenemos actualmente apenas es de 48 metros cúbicos, para una población de 800 personas necesitamos un mínimo de 100 metros cúbicos, no tenemos los fondos necesitamos ya sea de parte de un ente como JUDESUR o el INDER para conseguir esos fondos para mínimo hacer el tanque, porque se nos daña ese y nos quedamos sin poder brindar un servicio, entonces esa es la solicitud de nosotros porque necesitamos hacerlo lo más pronto posible no sabemos cuánto va hacer la afectación ahora en este invierno , puede ser que no tengamos afectación y quedemos tranquilos por el invierno, pero el próximo invierno si o si requerimos mínimo un tanque de almacenamiento más grande porque en este momento agua tenemos de sobra tenemos nacientes que nos pueden abastecer a la comunidad pero no tenemos donde almacenarla esta es la solicitud que hacemos a este concejo para tener el aval seria solicitarle a JUDESUR fondos no reembolsables.-----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

Tiene la palabra la licenciada Fabiola Solís. -----

Licada. Fabiola Solís regidora propietaria. -----

Buenas tardes a todos los presentes, muchas gracias por venirnos a exponernos esto y también buenas tardes a lo que nos escuchan en redes, bueno ahorita lo recalco, pero, así como para aclar únicamente lo que necesitan de nosotros como concejo es parte de los requisitos que ustedes necesitan para gestionar ante JUDESUR un acuerdo para que esto se haga ante ellos es así, si, es el aval únicamente eso. -----

Señora Rebeca chavarria Arauz-----

Como primera etapa.-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°15-2024-2028

Página 8 de 22

Licada. Fabiola Solís regidora propietaria. -----

¿Cuántas etapas son y cuáles son los requisitos que le solicitan a JUDESUR?-----

Señora Rebeca chavarria Arauz-----

JUDESUR nos solicita para fondos no reembolsable el aval de la municipalidad. Posterior a ello nosotros tenemos que hacer el trámite de idoneidad para presentar el proyecto. -----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

adelante señor secretario. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSC. Allan Herrera Jimenez -----

Si buenas tardes tengan todos, los presentes y los que estén en red, es el mismo tramite que hizo la ASADA de

Olla Cero, es una solicitud de acuerdo del concejo donde da el aval, de que la ASADA pueda financiar su proyecto a través de recursos no reembolsable de JUDESUR por un monto específico 145 millones de colones. -----

Tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----

Alcalde. Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Vecina, es un gusto saludarle ¿ustedes ya tienen lo que es el proyecto, todo está completamente listo lo que les falta es el aval? -----

Señora Rebeca chavarria Arauz-----

El aval, tenemos el estudio técnico...-----

Alcalde. Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

La pregunta es porque, parte de la política de la actual administración es acompañar los proyectos aquí tenemos los entes técnicos, inclusive una persona en planificación trabaja muy bien en tema de proyectos, estamos de hecho trabajando en este momento con los consejos de distritos y queremos involucrar en ese capítulo las ADI, de hecho cuando hicimos una convocatoria de ADI, aquí estuvo el presidente de la ADI de Tinoco con alguna gente, entonces para eso era la pregunta y aprovecho para decirle cuando tengan algún proyecto y requieran de alguna colaboración acá estamos para ayudarles con eso muchas gracias.-----

Muchas gracias por ese ofrecimiento, nosotros necesitamos mucho acompañamiento, hay cosas que han cambiado y no las conocemos muchas gracias.-----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

Muchas gracias a ustedes. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día para atender al señor Olger Molina Mora. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 4. Olger Molina Mora: -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----

Buenas tardes señoras y señores del concejo municipal, a veces no es bueno oír solo una parte, si no es bueno oír las dos partes, la señora Lucia la que hablo ahora, esa señora presento dos solicitudes de concesión en la municipalidad, una en el 2003 y otra en el 2014, las solicitudes están incompletas, no dicen el área que está solicitando, el plano que presenta, el croquis que presenta es este croquis, no trae área, no dice donde está ubicado, no tiene referencia de mojones, no tiene derroteros, no tiene nada, más bien la municipalidad esta solicitud no tiene por qué haberla recibido, del 2013 a la fecha la señora lo que ha hecho es que ha estado presentando solicitudes cada seis meses activando el expediente, pero nunca ha tramitado nada con el asunto del expediente para poder sacar el usos de suelo, el dictamen 108 de la Procuraduría dice, no basta que una solicitud se hubiese presentado de primera en tiempo para proceder al otorgamiento, es necesario además que se cumplan todos los requisitos tanto subjetivos como objetivos fijados en la ley 6043, cuando los muchachos del departamento de Zona Marítimo Terrestre van a hacer una inspección, lo primero que ellos hacen es un montaje del plano, para ver si esa solicitud tiene otra solicitud encima, ellos hicieron el montaje y no había ninguna solicitud, o sea todo el trámite que se dio, se dio un trámite normal, mi representado saco un Uso de Suelo en el 2022, tiene dos años de estar pagando canon, le está generando a la municipalidad casi dos millones de colones, esta señora tiene trece años de estar presentando solicitudes y no le ha generado ni un cinco a la municipalidad, es más esta señora presentó el 4 de mayo una denuncia al departamento de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°15-2024-2028

Página 9 de 22

1 Zona Marítimo Terrestre donde en el párrafo dos ella pone, el día siete de mayo del dos mil
2 veinticuatro llega una persona que manifiesta va a comprar mi propiedad, ustedes saben que
3 los bienes del estado están fuera del comercio de los hombres, o sea eso no se puede vender,
4 ella no puede decir que esa propiedad es de ella, entonces a ella no le interesa sacar un uso
5 de suelo, a ella lo que le interesa es vender esa propiedad, ¿Por qué ella no la pudo vender?
6 Porque ya mi representado tenía un uso de suelo, que estaba generándole a la municipalidad
7 un ingreso de casi dos millones de colones en las propiedades que él tiene, entonces la otra
8 gente que hablo ahí ninguno de ellos tiene solicitud de concesión de esa parte, la única que
9 tiene solitud de concesión o de uso de suelo, porque tienen solicitudes de concesión que no se
10 ni para que ls reciben, si ahí no hay plan regulador, lo que hace es llenarlos de papeles ahí,
11 entonces, toda esa gente que hablo ahí ninguno de ellos tiene una solicitud de uso de suelo de
12 la parte de que se le otorgo a mi representado como uso de suelo que es lo que él está pagando
13 desde el 2022, yo le hice un estudio al expediente de la señora y a como le digo, imagínese
14 que esa solicitud no tenía ni que haberse recibido, la ley 6043 dice cuáles son los requisitos
15 que tiene que llevar una solicitud de conexión para que yo la pueda recibir y esta estaba
16 totalmente incompleta, como va a saber la municipalidad si yo presenté un croquis de esto,
17 cuanto es el área que estoy solicitando, y si además de eso en la solicitud tampoco yo le llego
18 y digo cuanto es el área, o sea yo la presente por presentarla nada más, pero vean ahí está,
19 está en blanco donde tiene que venir el área está en blanco y ese croquis no tiene área
20 tampoco, entonces, yo sé que digamos ustedes no van a poder resolver eso porque ustedes
21 vienen entrando, es algo nuevo para ustedes y al menos lo que la señora dice, al menos en el
22 caso mío, si yo fuera empleado municipal a esta señora la denuncio, está vendiendo bienes
23 del estado, es ilegal, ella misma lo está poniendo aquí en la denuncia que le está poniendo a
24 la municipalidad, o sea que ella no pudo vender porque la municipalidad le otorgo un uso de
25 suelo a mi representado, y ahí está vea, ustedes pueden ver el expediente, entonces a la
26 señora no le interesa sacar un uso de suelo. Está muchacha Amaya, ella no tiene solicitud de
27 ahí, Pincho no tiene solicitud de ahí, la otra gente O sea, nadie más tiene solicitud ahí,
28 imagínate que esa señora en el 2023 presentó una solicitud nueva por cuatro mil ciento
29 cincuenta metros cuadrados y anteriormente había presentado un plano de siete mil trescientos
30 y resto de metros cuadrados, o sea ella no sabe ni lo que está pidiendo, entonces vienen aquí,
31 hablan un montón de cosas, como ustedes son nuevos los quieren enredar, pero ahí están los
32 expedientes, o sea, el trámite que se dio fue el correcto. La Procuraduría dice que no es
33 necesario que yo presente una solicitud primero en tiempo, a como dice el artículo 44, o sea,
34 yo tengo que cumplir con todos los requisitos que establece la ley, entonces eso era lo que
35 quería decirles, no sé si tiene alguna pregunta, con mucho gusto. -----
36 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
37 Muchas gracias licenciado. Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía. -----
38 El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
39 Buenas tardes, licenciado Castellón, ahora si se quién es, don Olger Molina muy buenas tardes
40 y quien le acompaña. De nueva cuenta buena tardes a los que nos están siguiendo, de repente
41 algunas personas se acaban de incorporar a la sesión. Yo le digo lo mismo que le dije a ellos,
42 nosotros necesitamos de una auditoría externa que nos aclare el panorama, hay muchas
43 dudas, creo que más allá de que nos quieran enredar ellos traen su versión, nos corresponde
44 a nosotros analizar, pero para analizar ocupamos tener claridad de como se ha venido
45 manejando el asunto, porque es algo que pareciera que no es de ayer o algo reciente, sino que
46 es de vieja dará verdad, que tiene ya algún recorrido y por alguna razón no se ha resuelto,
47 porque si tiene tantos años ya debería de haberse cerrado el capítulo, si sigue abierto alguna
48 razón lo mantiene abierto y eso lo vamos a conocer nosotros con la auditoría externa, que
49 espero en Dios podamos contar muy pronto, que se va a hacer obviamente en varios
50 departamentos verdad de la municipalidad, porque tenemos que tener claridad en la general
51 de la administración, pero como este tema específicamente a la concierne en el asunto de zona
52 marítimo ahí igual, verdad lo mismo, vamos a procurar agilizar el proceso que nos va a clarificar
53 el panorama en este y en muchos otros casos, porque usted mismo sabe licenciado Castellón
54 que hay muchos otros casos, que en algunos momentos, digamos usted nos ha señalado la
55 necesidad de que alguna situación se resuelva o se atienda ante gestiones que usted ha



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



presentado y no le han sido atendidas, entones que quiere decir, que es necesario tener claridad de como se ha venido manejando el departamento, de repente hace falta algo que tenemos que identificar para comenzar a resolver, alguna parte le corresponderá a la administración municipal, en este caso a la alcaldía y otra parte posiblemente al Concejo y a la comisión de Zona Marítimo Terrestre y esa es la idea, por eso me parece importante el espacio que abrió don Jorge para que ustedes hicieran el planteamiento que ustedes consideren pertinentes y eso es balance en la información, pero quedamos igual, o sea, para mis efectos quedamos en la misma condición porque es la versión de uno y es la versión de otro y si usted dice que ahí están los expedientes y si podríamos acceder, pero lo pertinente, lo sano, es que una auditoría externa nos muestre la radiografía de que es lo que hay ahí, lo que ha pasado en muchos otros casos, pero de verdad que es importante que las dos partes puedan dar su versión. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Por ejemplo, el artículo 44 de la ley, dice que, para el otorgamiento de concesiones, se toma el principio de que primero en tiempo, primero en derecho, pero no tenemos que ver solo la ley como tal, hay que ver la jurisprudencia y ese dictamen 108 del primero de julio de 96 de la Procuraduría, dice que nos necesariamente para otorgar un uso de suelo o una concesión, tiene que tomarse en ese sentido, hay otras cosas que se deben de tomar en cuenta. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Tiene la palabra la licenciada Fabiola Solís. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Muchas gracias señor presidente, como le va don Walter, tiene razón con esto que acaba de decir con esto del dictamen de la procuraduría, sin embargo, hay que ver también, obviamente los aspectos que usted nos mostró ahorita de la solicitud, porque si ellos llegaron antes igual, pero la solicitud está incompleta pues tampoco se puede establecer verdad, ese expediente que usted tiene ahí está a nombre de una sociedad o a nombre de una persona física. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Esto lo que le hice fue un análisis al expediente de la señora. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Pero está a nombre de ella específicamente. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Está a nombre de Lucia Campos Hernández, imagínese que esa señora hasta el 2023, presento una solicitud nueva ya con un área de cuatro mil ciento cincuenta metros, o sea, imagínese que la presento ahora en el 2023, una solicitud nueva, o sea, esa es la que vale, viene con área nueva y viene con un croquis y él tiene el uso de suelo desde el 2022. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Acá dice Olger Molina y otra sociedad. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Eso no está nombre de él, está a nombre de una sociedad. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Eso no tiene nada que ver con él entonces y es otra área. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
No, él es el papá de la muchacha dueña de la sociedad. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Que también tiene una solicitud ahí aprobada. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
No, ya tiene el uso de suelo aprobado desde el 2022 y ha estado pagando, esta al día, lo que falta es en enero tenía que firmar el contrato nuevo, pero Isabel los hizo, pero Alberto no los ha firmado, me imagino que Mainor no los va a firmar porque eso es de la administración vieja, pero digamos ya él tiene, ellos tienen un uso de suelo desde el 2022. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Pero esto de la otra sociedad, entones que es lo de la otra sociedad. -----

El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Es que ellas se confunden, él no tiene nada a nombre de ellos, es a nombre de una sociedad. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 Ah, no esta no nombre de don Olger Molina. -----
2 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
3 Él no tiene nada a nombre de él. -----
4 La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
5 ¿cuál es el nombre de la sociedad? -----
6 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
7 Ya te digo, Madness On Drake S.A. -----
8 La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
9 Eso sería, muchas gracias. -----
10 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
11 Muchas gracias, tiene la palabra el compañero Elmer Uva. -----
12 El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
13 Bueno, muy buenas tardes, compañeros, buenas tardes don Walter, usted sabe que yo
14 conozco muy bien esa zona, la pregunta mía es, ¿Cuántos metros son los que tienen ellos de
15 concesión? -----
16 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
17 Tres mil y algo de metros. -----
18 El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
19 Ah okey, es que por ahí andaban diciendo que eran once mil metros. -----
20 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
21 No, es que la señora, doña Lucia, había solicitado un área que no tenía área, luego presento
22 un plano de siete mil y resto de metros y luego por último presento uno de cuatro mil ciento
23 cincuenta, o sea, dentro de los siete mil estaba sumando los tres mil que eran de él o de los de
24 la sociedad de la hija de él, verdad, entonces el área que la señora está peleando, inclusive ella
25 traslapaba con otra gente que si le hicieron el montaje ahí, yo llegue y lo vi, a ella le hicieron el
26 montaje del área que ella supuestamente estaba solicitando de primero, luego ella le sumo tres
27 mil y resto de metros más y entonces está pelando toda un área, que ella no tiene derecho a
28 toda esa área, era nada más la mitad de un lote, pero ella llego y presento por todo, pero el
29 uso de suelo esta por tres mil y algo de metros, no es por once mil. -----
30 El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
31 Pero por eso, su representante lo que tiene en el uso de suelo son tres mil metros. -----
32 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
33 Tres mil y resto de metros. -----
34 El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
35 Y lo otro, el terreno que ellos tienen es donde hay una casita sin terminar ahí. -----
36 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
37 Pero eso es el otro lado donde esta ella. -----
38 El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
39 Por eso, eso es lo que quiero dar a entender, si ahí mismo buscando San Josecito, digamos
40 la... porque usted sabe que ahí está primero el hotel Mon Paradise. -----
41 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
42 Es que Diego me dijo que cuando Pana fue hacer la inspección, ella le dijo cual eran los
43 linderos, entonces ellos llegaron, hicieron el levantamiento de esa parte y le dijeron que tenía
44 que arreglar el plano porque estaba traslapado, y estaba afectado con área de patrimonio,
45 entonces ella cuando llego y modifíco el plano, agarro la otra parte también, entonces ya el plano
46 se hizo más grande, ya no eran cuatro mil y resto de metros, sino que ya eran siete mil y resto
47 de metros porque estaba cogiendo los tres mil metros de ellos. -----
48 El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
49 Por eso, pero ustedes si tienen establecido un croquis que les afecto ya zona marítima con las
50 medidas correctas. -----
51 El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
52 Veá, hay un informe de Zona Marítimo, hay una resolución del alcalde y está el acuerdo del
53 concejo donde aprobaron lo de los usos de suelo, o sea, todo se dio de la manera que tenía
54 que darse. Ahora usted sabe también que yo puedo tener cincuenta años de tener una
55 propiedad en zona marítima, pero si yo no gestiono nada, ni nunca hago nada, nunca adquiero



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ningún derecho porque son bienes del estado. -----
El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
Yo sé, pero como decir Pincho y esa otra gente vino, porque ellos están con miedo de que también estaban involucrado el terreno eso, pero yo sé que ellos si tienen uso de suelo desde hace años. -----
El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Y usted sabe que cuando ahí se otorgan un uso de suelo, que es lo primero que hacen, un montaje verdad, para ver si traslapa con alguien. -----
El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
Esta bien, por eso era la pregunta, ustedes ya tienen establecido el croquis de su representante que son tres mil metros y no hay ningún traslape ahí. -----
El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
No hay ningún traslape de nada. -----
El regidor propietario, Elmer Uva Beita: -----
Ah okey. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Perfecto, muchas gracias licenciado. -----
El Lic. Walter Castellón Ortiz: -----
Gracias a ustedes, buenas tardes. -----
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2024-2028. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°07-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°07-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°13-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°14-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----
Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°08-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----
Punto 5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°09-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM. -----
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe nota, de fecha 1 de agosto de 2024, recibida el día 01 de agosto de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, suscrita por Lic. Noryams Javier Salas Flores, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Presente:
Yo Noryams Javier Salas Flores, mayor casado, vecino de Palmar Norte, portador del número de cédula 6 0362 0101, en calidad de todas mis facultades físicas y mentales, presento mi renuncia Irrevocable al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, por motivos personales y profesionales.
Solicito de antemano se retire mi nombre de Hacienda para evitar problemas a futuro, dicho proceso lo debe efectuar el nuevo representante legal del Comité Cantonal.
Agradecido por la oportunidad y deseándoles el mayor de los éxitos;
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, se solicita se formalice la renuncia ante las asociaciones deportivas y se dé apego al artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 2. Se recibe nota, de fecha 3 de julio de 2023, recibida el 05 de agosto de 2024 en



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°15-2024-2028

Página 13 de 22

la secretaria del concejo, suscrita por Vecinos del Cantón de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de información.
Reciban un cordial saludo:
Quienes suscriben, todos vecinos del cantón de Osa, emitimos el presente con el objetivo de indicar y solicitar lo siguiente:

1. Previamente el señor alcalde ha manifestado el interés de realizar una auditoría externa.
 2. Este planteamiento lo recibimos con agrado al considerar que es un elemento de suma importancia en aras de mantener el entero control y la transparencia en el que hacer municipal.
 3. Recientemente nos hemos enterado de que esta auditoria planea hacerse de forma parcial o sectorizada, situación que consideramos poco eficaz.
- Dado lo anterior nos hemos dispuesto a suscribir la presente con el objetivo de solicitarle a este honorable concejo y al señor alcalde que realice esta auditoría de manera general, aplicada a todos los departamentos y direcciones de la municipalidad, lo anterior debido a la necesidad de garantizar la transparencia y el bien accionar en el que hacer municipal.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo municipal ACUERDA se transcribe al señor Alcalde para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 3. Se recibe nota, de fecha 27 de julio de 2024, recibida el 30 de julio de 2024 en la secretaria del concejo, suscrita por Yendry Mendez Campos, secretaria, Consejo Distrito Ciudad cortés, dirigida al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Estimados y honorables Concejo Municipal de Osa Lie, Mainor Anchía Angulo
Deseándoles éxitos en sus funciones nos permitimos saludarles y a la vez indicarles que el concejo de Distrito de Ciudad Cortes se ha consolidado de manera satisfactoria y que este se encuentra trabajando activamente para cumplir con las funciones y responsabilidades que han sido asignados, es por esto, que nos dirigimos a su honorable concejo para comentarles que según un sondeo de necesidades que se ha realizado a nuestras asociaciones de desarrollo comunales se pudieron detectar que existen infinitas necesidades en cada una de nuestras comunidades, sin embargo, les hemos solicitado que se prioricen según el impacto que podrían generar y lo que permita de alguna manera mejorar el trabajo de las distintas asociaciones. Es importante mencionar que estas asociaciones han manifestado como prioridad #1 el mejoramiento de los salones comunales debido a que estos sirven para realizar reuniones, encuentros comunales, actividades sociales, capacitaciones y eventos culturales que fortalecen a las comunidades del distrito, por tanto, de la manera más atenta y respetuosa se solicita que se incluya en el presupuesto ordinario 2025, la mejora de los siguientes salones comunales de este distrito.

- Construcción de Cocina del salón comunal de Ojochal
 - Construcción de Cocina del salón comunal de San Buenaventura.
 - Rehabilitación del Salón comunal de Punta Mala.
 - Construcción de cocina para eventos para la comunidad de Tres ríos.
- Además, se considera que es de prioridad de este concejo que se analice la posibilidad de Construir un salón que funcione como espacio para ferias de emprendedor y/o agricultor en Ciudad Cortes, esto debido estos son importantes para el crecimiento económico, fomentar la innovación y la empleabilidad de este distrito mediante la diversificación de los ingresos Familiares por medio de la compra y venta de sus productos.
- Por otra parte, se analizó que es importante colaborar con los siguientes proyectos;
- Construcción de Capilla y mejorar el cementerio de San Rafael de Balzar de Ciudad Cortes.
 - investigar la posibilidad de recuperar el cementerio de la comunidad de Punta mala.
- Por último y agradecimiento de antemano la atención, se solicita de manera respetuosa una Audiencia para la presentación de este concejo de distrito el cual está integrado por:
- Jorge Cerdas Pérez, Síndico Presidente del Concejo de Distrito
 - Silvia Herrera Diñarte, Suplente Vicepresidenta del Concejo de distrito





• Yendry Méndez Campos Secretaria del Concejo de Distrito
• Juan López Azofeifa Fiscal Concejo de Distrito
• Ariana Diñarte Campos Vocal 1 Concejo de Distrito
• Deivy Alfaro Mora Vocal 2 Concejo de Distrito

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo municipal ACUERDA se transcribe a la administración para su valoración en presupuesto Ordinario y se concede audiencia para el 04 de setiembre en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio ADIPN-058-2024, de fecha 31 de junio de 2024, recibido el 01 de agosto de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Denis Chacón Serrano, Vicepresidente Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de uso de las instalaciones del parque municipal de la comunidad de Palmar Norte, para festival Luces del Térraba y Feria Destino Brunca de la UNED 2024.

La presente es para saludarlos muy cordialmente y a la vez desearles éxitos en sus labores de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, cédula jurídica No: 3- 002- 066974, representado por la Sra. presidenta Norca Figueroa Rosales, cédula No: 601580832

Por desconocimiento en solicitud enviada a este Consejo Municipal con fecha miércoles 22 de mayo del 2024. en donde solicitábamos el permiso correspondiente para los días 06 y 07 de diciembre del 2024, para la Feria Destino Brunca de la UNED y el festival de las Luces del Térraba, omitimos en dicha nota lo siguiente.

1-Solicitamos la autorización correspondiente para el uso del parque de la comunidad de Palmar Norte, así también la electricidad y el agua para día viernes 6 de diciembre Y el día 07 de diciembre del 2024, en donde se realizará la iluminación del árbol navideño, el Festival Luces del Térraba y la Feria Destino Brunca.

2-Cordialmente los invitamos a ser parte de las actividades en nuestra comunidad con una carroza, banda o grupo organizado en su representación ya que para la comunidad de Palmar Norte es muy importante su presencia.

Reiterando nuestro saludo y agradecimiento de ante mano la colaboración a la solicitud se despide de ustedes

Una vez visto y analizado el Correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda autorizar el uso del parque de Palmar Norte los días 06 y 07 de diciembre de 2024. En cuanto el uso de la electricidad y agua se coordine con la administración municipal, asimismo se advierte que no se permite el ingreso de vehículos al Parque. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, con fecha 31 de agosto de 2024 (se debe de mencionar que la fecha esta incorrecta), recibida el día 01 de agosto de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, suscrita por Ana María Herrera Badilla, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

El suscrito, Ana María Herrera Badilla, mayor, con cédula de identidad No. 6-0254-0144, en mi calidad de solicitante de la concesión, matrícula No. 904-Z-000, la cual se encuentra en el sector de Playa Ballena, distrito Bahía Ballena, específicamente entre los mojones oficiales del IGN #27 y #26, me permito manifestar lo siguiente:

Por este medio me permito solicitar la autorización de ese Concejo Municipal, para que se apruebe la adjudicación de todos de los derechos a mi favor, sobre la concesión indicada. Yo tengo más de 15 años explotando un negocio de restaurante con sus correspondientes patentes comerciales a mi nombre. Se trata del Restaurante Villa Leonor, ubicado en esta finca. Mi solicitud la fundamento en lo que establece el artículo 45 de la ley 6043 sobre la ZMT, mismo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°15-2024-2028

Página 15 de 22

que cito a continuación: -----

“Artículo 45.- Es prohibido ceder o comprometer, o en cualquier otra forma traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derechos derivados de ellas, sin la autorización expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Tierras y Colonización (actual ICT), según sea el caso. Carecerán de toda validez los actos o contratos que infringieren esta disposición”.

El subrayado no es del original

Además, en este mismo acto, solicito se apruebe la prórroga de esta concesión y la misma pase a nombre, Ana María Herrera Badilla, de conformidad con lo que establece el artículo No. 50 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre No. 6043, el cual indica textualmente lo siguiente:

“Artículo 50.- Las concesiones podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto correspondiente. La solicitud deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes al aviso que dé la municipalidad al interesado sobre su vencimiento del plazo de su concesión. Tales avisos podrá darlos la municipalidad, directamente o por medio de publicación en el Diario Oficial. Para tramitar la solicitud es indispensable que el interesado se encuentre al día en el pago del canon respectivo y que esté a derecho en el cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley; si no lo estuviere o se encontrare atrasado en el pago se tendrá como presentada su solicitud en la fecha en que haga el pago o cumpla sus obligaciones. La solicitud de prórroga presentada extemporáneamente se tendrá como nueva solicitud de concesión. En caso de prórroga, el canon a pagar será el vigente, conforme al reglamento correspondiente, a la fecha en que se acuerde la prórroga por la municipalidad respectiva.”

La medida de esta concesión es de veintitrés mil novecientos sesenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados (23969,90m2), según el plano de catastro No. P-0358122-1996. Sin embargo, hemos hecho un montaje de la misma sobre el Patrimonio Natural del Estado realizado por ACOSA, dando como resultado la necesidad de realizar un ajuste de esta concesión, para un área final de 9154 m2.

Por lo antes indicado solicito que se ajuste el área de mi concesión, conforme a lo que indique anteriormente, siendo claro que será el departamento de ZMT de esta municipalidad, quienes definirán el área que tendrá esta concesión, posterior a su montaje sobre la certificación oficial del PNE emitida por ACOSA de fecha SINAC-AC0SA-PNE-037-2017.

Adjunto a esta solicitud la siguiente documentación para que sea valorada en el proceso de revisión por parte de este Concejo Municipal:

- Levantamiento Topográfico de 9154 m2 a nombre de Ana María Herrera Badilla.
- Certificación de inscripción de la concesión de Mainor Santillán Corrales en el Registro Nacional
- Copia certificada de mi cédula identidad

PETITORIA

Por lo anteriormente señalado, solicito amablemente a este honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Que se tome un acuerdo donde conste que, en tiempo y forma, como parte interesada, presente la solicitud para prorrogar el contrato de concesión a nombre de Ana Maria Herrera Badilla
2. Que se traslade mi solicitud de prórroga y cesión total de concesión al Departamento de ZMT para análisis y recomendación.
- 3.Se me indiquen los procedimientos que se deben de seguir para ajustarnos a las nuevas normas legales que aplican en materia de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de poder realizar el proceso de prórroga y cesión de la concesión de una forma rápida y eficiente.

Cualquier notificación que sea enviada al correo electrónico diego@novalegalcr.com y anaballena@gmail.com y supletoriamente al FAX exclusivo 40015276. Incluido por favor avisa para la sesión de Concejo Municipal para revisar esta solicitud.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA informar que se anotó de manera incorrecta la fecha del documento, se tomara en cuenta la fecha del recibido. Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para análisis y





recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio PTS-320-2024, de fecha 22 de julio de 2024, recibido el 31 de julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito Licda. Wendy Mora Matarrita, Encargada Oficina Trabajo Social, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: solicitud de préstamo de la sala de sesiones para realizar reuniones ordinarias de la Instancia Local para el Abordaje del Comportamiento Suicida (ILAIS).

Reciban un cordial saludo.

Por este medio se procede a solicitar el préstamo de la sala de sesiones para realizar las reuniones ordinarias de la ILAIS de Osa en virtud de que no se podrán realizar en la Escuela Nieborowsky donde siempre se han realizado.

La comisión ha delimitado ejecutar las reuniones mensuales para el año 2024 los cuartos lunes en horario de 1:00p.m. a 4:00 p.m.

Cronograma reuniones ILAIS
26 de agosto
23 de setiembre
28 octubre

25 de noviembre

DICIEMBRE NO PROGRAMADA

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autoriza la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilicen de los activos que se encuentren en la misma. Se debe respetar el espacio de las curules que son uso exclusive del concejo municipal. Además, la autorización queda sujeta a que no choque con actividades del concejo o sesiones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 05 de agosto de 2024, recibida el 05 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Comité de caminos de Olla Cero y Asociación de Desarrollo Integral de Olla Cero, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as):

Respetuosamente expresamos a las dignas autoridades municipales, nuestro más atento y respetuoso saludo.

Nosotros, el Comité de Caminos de la comunidad, en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral de Olla Cero, nos apersonamos ante ustedes con todo respeto a nombre de todos los habitantes de la comunidad de Olla Cero de Palmar de Osa, para solicitar su oportuna colaboración, en lo siguiente:

1.La intervención urgentísima del puente que se encuentra en la entrada principal, sobre el rio de nuestra comunidad, llamado “rio Olla Cero” siendo que, como ya es de conocimiento amplio por sus autoridades, en la noche del día 04 de agosto de los corrientes, dicho puente se colapsó totalmente, quedando la única vía de acceso de nuestra comunidad completamente bloqueada. Ese puente se ubica sobre el camino con el código de camino cantonal 06-05-011.

2.En este sentido, como solicitud subsidiaria, consideramos muy oportuno que, mientras se gestionan los recursos para la reparación integral de dicho puente, se nos colabore con la construcción de un vado al costado derecho (al lado de abajo) de dicho puente, esto como una solución provisionalísima para que los habitantes de nuestra comunidad puedan transitar con sus vehículos y de a pie, lo cual podría solucionarse con unas alcantarillas colocadas de manera provisional y un relleno con material.

Claramente lo dicho en esta solicitud es una sugerencia de solución, no obstante, contamos con la aplicación del conocimiento técnico de sus autoridades.





1 **SOBRE LOS ALCANSES DEL PROBLEMA:**

2 A manera de medir a groso modo las dimensiones del problema que encierra la situación de
3 ese puente, es importante apuntar que:

4 A- Olla Cero es una comunidad con aproximadamente 185 casas, con una población
5 aproximada de 1000 habitantes, dentro de los cuales hay una población importante de
6 estudiantes de secundaria que deben desplazarse a los colegios de Ciudad Cortes y de Palmar
7 Norte y también dentro de nuestra comunidad tenemos educadores, trabajadores del sector
8 salud, y muchos trabajadores del sector privado que necesitan movilizarse a diario a sus
9 labores habituales.

10 B- Como en toda comunidad, existe también una población vulnerable como lo es las personas
11 adultas mayores, lo cual es un agravante que se suma a la situación que afrontamos con el
12 problema que nos ha generado este puente, pues como es de conocimiento común, todo adulto
13 mayor acarrea consigo las dificultades de movilidad y de salud propias de su edad.

14 C- Además, en nuestra comunidad contamos con dos centros educativos, con una importante
15 comunidad estudiantil, que algunos de ellos tienen que pasar por dicho puente, para poder
16 asistir a sus respectivas clases.

17 D- Por otro lado, en nuestra comunidad contamos con cuatro comercios que necesitan ser
18 atendidos por sus proveedores, para abastecerse de abarrotes y otros insumos que son
19 necesarios para la subsistencia de nuestros habitantes, y a raíz de que ese puente se haya
20 colapsado, dicha atención de parte de los proveedores es imposible.

21 E- Además, y de suma importancia, nuestra comunidad, como es de conocimiento de sus
22 autoridades, a través de la ASADA les provee agua potable a comunidades como Finca 18, La
23 Palma y El Tekal, por lo que es urgente que los funcionarios de dicha ASADA puedan
24 movilizarse a atender las operaciones propias de su labor.

25 F- Finalmente, en nuestra comunidad contamos con un Centro de Atención de Salud, que la
26 Caja Costarricense de Seguro Social nos provee en las instalaciones de la ASADA de nuestra
27 comunidad, y por el hecho de no haber acceso, dicha atención será imposible recibirla.

28 **FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD:**

29 Esta solicitud encuentra su sustento legal en la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia
30 de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, en su artículo 2 párrafo
31 tercero, “ARTÍCULO 2- Delimitación de la competencia: (...) Asimismo, se considerarán como
32 parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de
33 ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de
34 seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical
35 y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o
36 de otra naturaleza asociadas con los caminos. (...)” que faculta a la Municipalidad para la
37 intervención de este tipo de problemas que aquejan a las comunidades del cantón.

38 Por lo tanto, rogamos que se tome en cuenta lo solicitado, de manera que se puedan gestionar
39 los recursos necesarios, tanto para la solución definitiva del problema, como la solución
40 provisionalísima que se está solicitando.

41 Se adjuntan imágenes que ilustran sobre el problema en cuestión.

42 Señalamos para recibir notificaciones el correo electrónico mcc030904@gmail.com

43 Agradeciendo su atención y oportuna colaboración, deseando éxitos en sus operaciones, y
44 esperando pronta y positiva respuesta, se suscriben cordialmente,

45 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal comunica que los recursos ya**
46 **fueron aprobados mediante Modificación Presupuestaria. Esto por medio de los votos**
47 **de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada**
48 **Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar**
49 **que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier**
50 **consulta. -----**

51 **Punto 8. Se recibe oficio CR-PSJ-38-2024, de fecha 29 de julio de 2024, recibido el 31 de**
52 **julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico,**
53 **suscrito Lic. Yair Torres Blanco, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos,**
54 **Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**

55 **ASUNTO: CRITERIO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNAL DE**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



DEPORTES DE CIUDAD CORTES. -----

Estimados señores (as):

En atención a lo requerido en la Transcripción-PCM-N°142-2024-2028 con fecha del 11 de junio de 2024, solicitud de criterio legal con relación a la procedencia del nombramiento del presidente del Comité Comunal de deportes Ciudad Cortes. Al respecto, este despacho indica lo siguiente:

Ante la situación planteada, de entrada, conviene mencionar lo dispuesto en el artículo 176 del Código Municipal, donde se plantea que:

Artículo 176-Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive están inhabilitados para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad. (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 167 al 176)

Del numeral antes citado puede deducirse con facilidad que existe una serie de supuestos en los cuales diferentes funcionarios municipales o sus conyugues y parientes en los grados indicados, no pueden ocupar un puesto en los Comités de Deportes, sean estos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (en adelante denominado comité cantonal) o bien el Comité Comunal de Deportes y Recreación del Distrito (en adelante llamando comité comunal), pues el artículo 176 habla de "comités" haciendo referencia a los dos comités antes mencionados, los cuales se rigen por los mismos lineamientos.

Cabe resaltar que dentro de los supuestos del artículo 176, que impiden el ocupar un cargo en un comité, cantonal o comunal, se encuentra, como bien lo señala el numeral supra citado "(...) los alcaldes suplentes (...) sus cónyuges o parientes (...)", la referida figura de alcaldes suplentes también es denominada como vicealcaldes en el propio código municipal.

En adición a lo anterior, también conviene traer a colación, lo indicado en el ordinal 14 del Código Municipal, el cual en lo que interesa indica:

Artículo 14-Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

De lo anterior se deduce que, los vicealcaldes son aquellos que vienen a suplir al alcalde en ejercicio cuando este por algún motivo, se encuentra imposibilitado para cumplir con sus compromisos y obligaciones, siendo que él o la vicealcalde primero y vicealcalde segundo, asumen tal suplencia, con exactamente las mismas responsabilidades y competencias que el alcalde. Ese mismo orden de ideas expone la Procuraduría general de la República, en su criterio, C-133-2016, en el cual sobre la figura de los vicealcaldes indica que "...nuestro ordenamiento jurídico dispone la existencia de dos Vice- Alcaldes, elegidos popularmente, con una competencia común – sustituir al Alcalde-..."

Conclusión.

En atención a las disposiciones contenidas en los numerales antes expuestos, 176 y 14, del Código Municipal, para esta asesoría, es claro que existe un impedimento expreso para que el señor Oscar Salas Rodríguez, identificado con la cédula de identidad 3-0334-0295, funja como presidente del Comité Comunal de deportes Ciudad Cortes, pues acorde a los registros del Tribunal Supremo de Elecciones de la Republica de Costa Rica, se encuentra casado con Keilyn Picado Chaves, portadora de la identificación 1-0996-0552, quien actualmente y de acuerdo a la resolución del Tribunal Supremo Elecciones N°2160-E11-2024 de las 09 horas y 40 minutos del 08 de marzo de 2024, declaratoria de alcaldes y vicealcaldes para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2028, ocupa el cargo de vicealcaldesa segunda.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Dicho impedimento resulta claro y evidente, acorde al régimen establecido en el ya mencionado Artículo 176 del código municipal, donde la figura de los alcaldes suplentes, es decir, vicealcaldes y sus cónyuges, como es el caso que nos ocupa, forman parte de los supuestos del régimen de prohibición para participar en los comités de deportes, tanto cantonales como comunales.

Sumado a lo antes razonado, es menester mencionar que al respecto del numeral 176 (anteriormente numerado 167), la Procuraduría general de la República en su criterio, C-031-2018, señala para lo que aquí interesa, que tal régimen de impedimentos “(...) busca garantizar que los servidores que integran dichos comités, efectivamente realicen su labor de forma imparcial y objetiva en procura de satisfacer de la mejor manera posible el interés local de su cantón y evitar conflictos de intereses en el ejercicio de sus funciones.”

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al Comité Comunal de Deportes de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio AM-657-2024-2028, de fecha 29 de julio de 2024, recibido el 30 de julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito Lic. Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°3966-2020-2024.

Por este medio, de manera respetuosa, procedo a brindar una respuesta relacionada con la solicitud que realizó el anterior Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal Artículo III, punto 2 de la Sesión Extraordinaria N°97-2020-2024 celebrada el 16 de abril de 2024; en los siguientes términos:

Primero: Que, el titular de la anterior Alcaldía Municipal, mediante el Concurso Interno 001, nombró en propiedad a las funcionarias Mariam Pérez Salazar y Karen Hernandez Gutierrez en las plazas con código N°00-10-130 y N° 00-10-155, ambas de Peón de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Segundo: Que, la Auditoría Interna mediante el oficio ADV-AI-004-2024 del 03 de abril de 2024, realizó una serie de cuestionamientos sobre los nombramientos realizados en las plazas mencionadas en el punto anterior.

Tercero: Que, el titular de la anterior Alcalde Municipal, nombró al Lic. Joaquín Elizondo Santamaría en calidad de Comisión de Investigación Preliminar, con el fin que analizara e investigara los cuestionamientos realizados por la Auditoría Interna, mismos que constan en la Transcripción-PCM-N°3966-2020-2024.

Cuarto: Que, el funcionario nombrado en calidad de Comisión Investigadora entregó a esta Alcaldía Municipal un informe de investigación preliminar, relacionada a los hechos cuestionados por la Auditoría Interna en el oficio ADV-AI-004-2024. En el informe de investigación, en el apartado de Consideraciones Finales se indica que, “(...) no encuentra este Órgano Investigador que existan elementos que justifiquen el inicio de un procedimiento ordinario tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, ni se justifica que la administración promueva un proceso de lesividad en busca de declarar la nulidad de acto administrativo. Como se indicó en el desarrollo del presente informe, del análisis de los hechos se puede concluir con base en la normativa y la jurisprudencia citada, que los actos administrativos de los nombramientos en propiedad de las funcionarias Karen Hernandez Gutierrez y Mariam Pérez Salazar en las plazas de peón de la UTGV, han cumplido con todos los elementos formales y materiales del acto administrativo (...)”. Lo anterior, se plantea desde una aplicación objetiva de la legislación atinente, a pesar de que el procedimiento utilizado por la anterior alcaldía no es el mejor para este tipo de actos administrativos.

Quinto: Esta Alcaldía Municipal, una vez recibido el informe de investigación realizado por el Órgano o Comisión, procedió a analizar el documento y adoptar las recomendaciones y consideraciones finales, encontrando que los actos de nombramientos en propiedad en las plazas código N°00-10-130 y N° 00-10-155, ambas de Peón de la Unidad Técnica de Gestión



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Vial, habían cumplido con todos los elementos del acto administrativo. -----
En conclusión; La anterior Alcaldía Municipal realizó los nombramientos en propiedad de las plazas código N°00-10-130 y N° 00-10-155, ambas de Peón de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto a través del Concurso Interno 001 del año 2024. La Auditoría Interna, mediante el oficio ADV-AI-004-2024 del 03 de abril de 2024, realizó una serie de cuestionamientos sobre los nombramientos realizados en las plazas mencionadas en el punto anterior; por consiguiente, el Alcalde Municipal anterior, procedió a nombrar una investigación, misma que arrojó como resultado que los nombramientos realizados se encontraban a derecho y cumplían con los requisitos establecidos en la normativa y jurisprudencia vigente. Una vez, que esta nueva Alcaldía asumió el cargo, conoció el informe de investigación y adoptó las recomendaciones y consideraciones finales, encontrando que los nombramientos en propiedad en las plazas código N°00-10-130 y N° 00-10-155, ambas de Peón de la Unidad Técnica de Gestión Vial, habían cumplido con todos los elementos del acto administrativo.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PSJ-128-2024, de fecha 29 de julio de 2024, recibido el 29 de julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico suscrito Lic. Yair Torres Blanco, Asesor Legal, departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as).

Asunto: Solicitud de información y documentación Zona Marítimo Terrestre (ZMT).

Es de informarles, que ante solicitud de criterio legal por parte de Alcaldía Municipal mediante oficio AM-584-2024-2028, del 11 de julio de 2024, con respecto al procedimiento que se debe seguir ante el aparente extravío del libro de actas de la comisión de Zona Marítima Terrestre, requiere que sean solicitados al departamento de Zona Marítimo Terrestre toda la documentación, criterios e información que al respecto posean y estos sean remitidos a esta asesoría legal, con el fin de respetar las competencias de la materia antes de emitir el criterio respectivo.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar los criterios del Departamento de Zona Marítimo Terrestre al señor Alcalde, para que se formalice ante el departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PIV-784-2024, de fecha 19 de julio de 2024, recibido el 1 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido a Gladiz Lezcana, con copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuestas a Nota Gladiz Lezcana – Solicitud de material.

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a la nota adjunta al correo enviado el 08 de julio del 2024 al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial (en adelante Unidad Técnica), por el Consejo Municipal de Osa, visto en sesión ordinaria N° 05-2024-2028, celebrada el 29 de mayo de 2024, en el que se solicita dar respuesta a lo siguiente:

“Solicitud de materiales en barrio el Embarcadero, donde la Sra. Gladiz Lezcana solicita una vagoneta de arena o arenon para arreglar la entrada de su casa, debido a que se pone muy resbaloso con las lluvias y en su casa viven dos adultos mayores, uno de ellos con una discapacidad y el otro con problemas por nervio ciático”.

Siendo conscientes del problema y las dificultades por las que atraviesan, y sujetos a las competencias que este departamento tiene, es que nos demos de aclarar lo siguiente:

1- Como unidad técnica, debemos aclarar que nos regimos según leyes y reglamentos a los cuales debemos acogernos, en este caso sería el Reglamento a la Primera Ley Especial para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 40137 -MOPT.

2- Artículo 2.- Definiciones.

En este artículo, desde el punto a) hasta el punto p) se aplican las definiciones para definir caminos públicos, su clasificación y codificación. Donde resaltamos el punto b) que especifica lo siguiente:

b) Caminos no clasificados: “Caminos públicos que no cumplen con los anchos de derecho de vía reglamentados y definidos por la normativa técnica oficializada por el MOPT, así como aquellos caminos que son inaccesibles a vehículos automotores, debido a sus características y condiciones físicas, también denominados caminos de herradura, senda, vereda o trillo”.

3- Artículo 12.- Constitución de la red vial cantonal

La red vial cantonal estará constituida por todos los caminos y calles bajo la administración de las municipalidades, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por las municipalidades, y que constan como tales en el Registro Vial; así como por toda la infraestructura vial complementaria, “siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley”.

En el artículo 12, se especifica la competencia de Unidad Técnica a únicamente los caminos que se encuentren en terrenos de dominio público, inventariados, etc. Y que consten en el registro vial.

Por tanto, en apego a las leyes y artículos referenciados en el presente escrito, en caso de servidumbres o entradas privadas, no está al alcance de las competencias de este departamento utilizar recursos públicos para dicha colaboración solicitada.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado y se notifica a la señora Gladiz Lezcano. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe formulario de solicitud de Concesión ZMT, recibido el 29 de julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, a nombre de Carlos Mora Mora. Una vez visto el formulario el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se retoma formulario F-PJ-04, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por MSc. Bonny Alaniz Acevedo, Directora Escuela La Hacienda, en la secretaría del concejo municipal, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Marisela Núñez Rojas cédula 1-1604-0985, Cynthia Fernández campos cédula 6-0359-0400, Jennifer Valverde Mejías cédula 1-1900-0263, Marlene Mejías Céspedes cédula 6-0400-0555 y Noemy López López cédula 6-0180-0976. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se retoma Formulario F-PJ-04, de fecha 19 de julio de 2024, recibido el 19 de julio de 2024, suscrito por directora Escuela Sinaí, con visto bueno del supervisor educativo del circuito 09, DRGT, en la secretaría del concejo municipal, donde remite nomina para el nombramiento de tres miembros de la Junta de educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal





ACUERDA nombrar a Leticia María Ureña Fonseca cédula 1-1789-0378, Annia Patricia Campos Salazar cédula 6-0433-0379 y Olman Hidalgo Morales cédula 6-0264-0325. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No hay.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

No hay.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Moción N° 1. Del señor presidente municipal, Jorge Li Wong, que a la letra dice:

Mociono para que se solicite el aval para que el proyecto presentado por la ASADA de Tinoco denominado “Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de cien metros cúbicos, sustitución de tubería y colocación de hidrantes”, por un monto de hasta ¢ 145.000.000,00, sea financiado con recursos no reembolsables de la Ley 9356 de JUDESUR.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerdo dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Miriam Quesada Fernández y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerdo Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Miriam Quesada Fernández y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se avala que el proyecto presentado por la ASADA de Tinoco denominado “Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de cien metros cúbicos, sustitución de tubería y colocación de hidrantes”, por un monto de hasta ¢ 145.000.000,00, se financiado con recursos no reembolsables de la Ley 9356 de JUDESUR. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No hay)

Constancia el secretario Allan Herrera Jiménez:

El señor presidente municipal, nombra en la Comisión, para representantes del Concejo Municipal ante la Comisión del Proyecto Regional de AMOROSA a las regidoras Suplentes Delky Maroto Chavarría y Miriam Quesada Fernandez. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Miriam Quesada Fernández y Juan Carlos Anchía Angulo.**

“Siendo las diecinueve horas y ocho minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.”

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal